

Ushuaia, 23 de mayo de 2014.

VISTO: el expediente N° 38.630/14 STJ-SSA caratulado “Oficial 4° del Juzgado de Instrucción n° 1 DJS s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron los tres concursantes válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora compuesta por los Dres. Javier I. de Gamas Soler, Andrés Leonelli y Sergio Alberto Pepe, elevó a este Tribunal -junto con los exámenes escritos, fs. 27/29- las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 30/32.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	escrito	oral	total
a) GONZALEZ FALCONI, María A. -----	9	8	17
b) MACHADO, Lionel A. -----	10	9	19
c) MURIEL CARCAMO, Hugo E. -----	10	10	20

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada STJ n° 54/09), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 34):

a) GONZALEZ FALCONI, María A. -----	0.210
b) MACHADO, Lionel A. -----	0.455
c) MURIEL CARCAMO, Hugo E. -----	0.710

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Hugo Ezequiel Muriel Cárcamo, con 20.710 puntos; 2°) Lionel Alejandro Machado, con 19.455 puntos y 3°) María Agustina González Falconi, con 17.210 puntos.

///

/// En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con los concursantes Hugo Ezequiel Muriel Cárcamo, Lionel Alejandro Machado y María Agustina González Falconi.

Por ello,

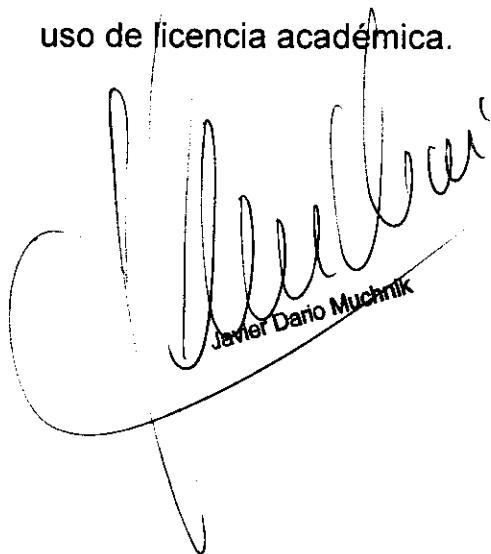
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

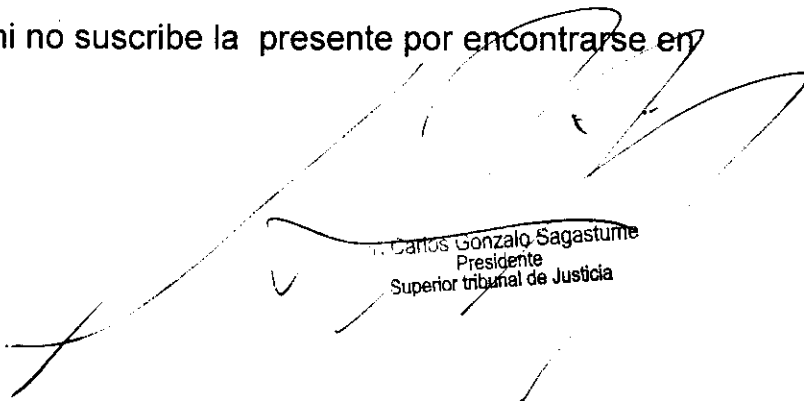
1º) **ESTABLECER** la integración de la terna con los agentes judiciales Hugo Ezequiel Muriel Cárcamo (leg. N° 547), Lionel Alejandro Machado (leg. N° 595) y María Agustina González Falconi (leg. N° 645).

2º) **NOTIFICAR** la presente a los tres concursantes que rindieron las pruebas de oposición, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 9, inc. a, del Reglamento de Concursos).


3º) **MANDAR** se registre y cumpla. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia académica.



Javier Darío Muchnik

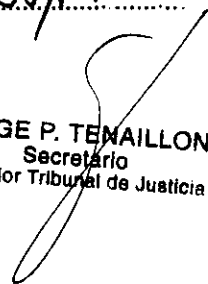


Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° ...58/14...



JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia